

0961

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; POR La Señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82088 del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1.982; y por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en Resolución No. 82131 del 14 de Junio de 1.982;

CONSIDERANDO

QUE el 9 de Septiembre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres - Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.", la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de Junio de 1.982;

QUE el Doctor Luis Fernando Gómez Lince, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Raúl Gómez Ordeñana, cuatro copias notariales de las mismas y solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 81-439 DIA; 81-801 del 30 de Junio y 22 de Octubre de 1.981; y, 82-473-DIA del 19 de Mayo de 1.982, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constante en la indicada escritura;

QUE mediante Decreto de 16 de Febrero de 1.981, la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, hizo la demarcación de la zona de playas y bahía, autorizando la transferencia de dominio del inmueble que se aperta a la Compañía "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A.;"

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-520 del 18 de Junio de 1.982;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A." por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 0961
Compañía: "INMOBILIARIA GORO (GOROSA) S.A."

MIL SUCRES, dividido en dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucre cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 9º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 9 de Septiembre de 1.980 y 14 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) de considerarlo procedente inscriba la transferencia del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública del 9 de Septiembre de 1.980 así como también de la de 14 de Junio de 1.982; b) Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 9º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 2 de diciembre de 1.976, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 9 de Septiembre de 1.980 y 14 de Junio de 1.982, que será elaborado una vez aprobado el despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 JUN. 1982

Coronel

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARCAGADO

62 (11) 12.7.1985
Certifico que hoy ; Queda inscrito el Aporte de fojas 85159-
a 85190 # 3690 del Registro de Propiedad , y anotado bajo
el # 7486 del Repertorio , Guayaquil Julio veinte de mil
novecientos ochenta y dos .- El Registrador de la Propiedad.


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta Resolución a fojas
12346 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta
y nueve ,7622 del mismo Registro de mil novecientos cincuen-
ta y seis , al margen de las inscripciones respectivas
Guayaquil Julio veinte de mil novecientos ochenta y dos .-
El Registrador de la Propiedad


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; Queda inscrita la Ratificación de fojas -
85191 a 85206 # 3691 del Registro de Propiedad y anotado -
bajo el # 7487 del Repertorio , Guayaquil Julio veinte de -
mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador de la Pro-
piedad


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certificado : que con fecha de hoy quedó inscrita es-
ta Resolución de fojas 25.721 a 25.727, Número 5.599 del Re-
gistro Mercantil y anotada bajo el número 14.556 del Reperto-
rio , Guayaquil, veinte i nueve de Julio de mil novecientos
ochenta y dos .- El Registrador Mercantil

Certificado : que con fecha de hoy, se tomó nota de
ordenado en esta Resolución a fojas 27.063 del Registro -
Mercantil de mil novecientos setenta i seis; y, a fojas ---
25.728 del Registro Mercantil del presente año, al margen de
sus inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i nueve de
Julio de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mer-
cantil .